



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINÚ

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ
GERENTE	DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
OBJETO	"BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PAI, DURANTE LA VIGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IEC Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA SEGÚN LINEAMIENTOS VIGENTES DEL MSPS, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INMUNOPREVENIBLES Y EL INCREMENTO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$179.962.556,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

Entre los suscritos a saber el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734-1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ**, identificada con el Nit. No. 812005726-7, entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, representada legalmente por la Señora **DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.185.706 de Itagüí-Antioquia, quien actúa en su calidad de Gerente, de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 0155 de fecha 17 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde de Montería, hemos convenido celebrar el MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el MUNICIPIO DE MONTERIA y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, suscribieron el contrato interadministrativo No. 563-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, el cual tiene por objeto "BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PAI, DURANTE LA

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

VIGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IEC Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA SEGÚN LINEAMIENTOS VIGENTES DEL MSPS, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INMUNOPREVENIBLES Y EL INCREMENTO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$179.962.556,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos y un plazo de TRES (03) MESES.

2. Que este contrato inició en fecha 29 de septiembre de 2.020, de acuerdo al acta suscrita por el secretario de salud, en calidad de supervisor y la E.S.E. VIDA SINÚ en calidad de contratista.

3. Que en la cláusula segunda – valor del anexo contractual, se estableció:

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor del contrato a celebrar es por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$179.962.556,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, de acuerdo a las actividades a realizar.

4. Que en la cláusula tercera – forma de pago del anexo contractual, se estableció:

“CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. **b) UN PAGO PARCIAL**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. **c) UN PAGO FINAL**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a) Planilla Asistida b) Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente.** Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

4. Que en la cláusula quinta – obligaciones del contratista del anexo contractual se estableció:

“CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del Municipio de

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Montería, con la realización de 6 jornadas (12 días por jornada) para un total de 72 días de intervención en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 2 en zona rural, 2 en zona urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso. Para tal fin se deberá realizar previamente articulación con EAPB e IPS del Municipio de Montería a fin de determinar la población vacunada y susceptible a la fecha. Se deberá garantizar para cada una de ellas: **a.** Un (1) profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato. **b.** Doce (12) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, para realizar las acciones relacionadas con el contrato. **c.** Realizar (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación. **d.** Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día. **e.** Suministrar al personal que ejecutarán las actividades los EPP correspondientes (tapabocas, batas entre otros) logística para el transporte y alimentación e hidratación a que haya lugar. **f.** Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazara en la zona urbana y rural, definidos así: 3 vehículos camionetas tipo platón por 72 días. **g.** Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 72 días de trabajo y 12 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos. **h.** Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 72 días de trabajo y 12 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:** **a.** Hojas de vida en el formato de la función pública con anexos de cada una de las personas que interviene. **b.** Cinco fotos a color de la reunión realizada. **c.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada de acuerdo a formato entregado por el supervisor de la reunión. **d.** Acta de visita de seguimiento realizado en cada hogar de bienestar familiar de zona rural y urbana visitado. **2.** Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización sobre la importancia del PAI y promoción del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante reuniones virtuales con aliados estratégicos, ICBF, PAB, IPS, entre otros, redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para lo cual el contratista deberá garantizar: **a.** Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación de mínimo 30 representantes por reunión, de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato. **b.** Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros, los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo de las actividades. Deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal. **c.** Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 42 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 11 jornadas de perifoneo durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal. **d.** Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados. **e.** Emisión de 28 pautas Radiales de 30 segundos cada una, en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacional y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde. **f.** Disponer de elementos indispensables de papelería, tales como lapiceros, tablas de apoyo y 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM. **g.** Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal. **h.** Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:** **a.** constancia de realización de las reuniones virtuales, grabación de las mismas. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de los pendones, avisos publicitarios, elementos de papelería y otros. **c.** Constancia de recibido por parte de Hogares de bienestar de los pendones. **d.** Certificación de emisión de pautas radiales. **e.** Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo, infografías, reproducción de pautas radiales y difusión en medio escrito. **3.-** Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. **4.-** Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. **5.-** Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ

través del supervisor del contrato. 6.- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.

5. Que en fecha 18 de noviembre de 2.020, la E.S.E. VIDA SINÚ en calidad de contratista radicó el siguiente oficio:

Montería, noviembre 18 de 2020.

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Dra. MÓNICA HADDAD SOFÁN
Secretaría de Salud (E)



Ref. Observación al Contrato Interadministrativo 563-2020

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el Municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 563-2020, el cual tiene objeto "BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PAI, DURANTE LA VIGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IEC Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA SEGÚN LINEAMIENTOS VIGENTES DEL MSPS, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INMUNOPREVENIBLES Y EL INCREMENTO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$179.962.556,00) M/CTE, y por una plazo de ejecución de tres meses, con acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2020.

Ahora bien, la E.S.E. VIDASINÚ considera importante para seguir avanzando en la ejecución, que se considere la viabilidad de elevar un modificatorio al Contrato Interadministrativo 563-2020, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

Primero: La cláusula tercera del Contrato Interadministrativo 563-2020 referido a la forma de pago señala lo siguiente:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. b) UN PAGO PARCIAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, Informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago



Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. (Subrayado fuera del texto original)

El literal b) del Parágrafo Tercero de dicha cláusula, resulta contradictorio frente a lo enunciado previamente, es decir, se exige aportar el pago al SGSS de acuerdo al tipo de vinculación del personal, y luego el literal b) restringe o limita la vinculación a la planilla como independiente.

Atendiendo a que la E.S.E. VIDASINÚ cuenta con un equipo interdisciplinario vinculado ya sea de forma legal y reglamentaria a la planta de cargos o contractualmente, el texto sugerido para el Parágrafo Tercero de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo 563-2020 es el siguiente:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Acreditar el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Segundo: Teniendo en cuenta la contingencia Covid-19, la E.S.E. VIDASINÚ ha dispuesto de todo su talento humano para mitigar los efectos de la pandemia y promover las acciones de autocuidado en procura de prevención de dicha enfermedad, a fin de lograr las metas y el cumplimiento de las actividades del Contrato Interadministrativo 563-2020 en el plazo restante, se solicita que la realización de las 6 jornadas se cumplan en un total de 72 intervenciones y no 72 días, pudiendo aumentar el equipo de 12 auxiliares a 24 auxiliares distribuidos en 2 frentes de trabajo por día cubriendo las poblaciones susceptibles de vacunación así: 2 en zona urbana, 2 en zona rural y 2 en zona rural de difícil acceso.

La modificación sugerida se surtirá en un total de 72 intervenciones, con un equipo de 24 auxiliares de enfermería que cuentan con certificación en competencias laborales en la

/4

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

norma de aplicación de inmunobiológicos, quienes realizarían las 6 jornadas (12 días por jornada) dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación durante 36 días, teniendo en cuenta que el plazo previo se empleó para llevar a cabo las acciones de articulación, selección de zonas a intervenir, así como la coordinación de rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los criterios determinados por la Dirección Local de Salud y el plazo restante se invertirá en la consolidación de datos y presentación de los informes respectivos. El incremento del talento humano se compensa en la disminución de días efectivamente requeridos para cumplir las 72 intervenciones, razón por la cual se presenta un saldo a favor del Municipio.

Conforme al número de auxiliares y días requeridos para desarrollar las 6 jornadas, los EPP se redistribuirían a fin de garantizar la protección del talento humano ajustadas a la necesidad/cantidad de los EPPs adquiridos sin afectar el presupuesto establecido. De igual forma el transporte y suministros de bebidas y alimentos se ajustan al presupuesto asignado. Adicionalmente se incrementa el número de tablas de soporte al número de auxiliares requeridas.

Se aclara que la realización de las 72 intervenciones por el equipo de 24 auxiliares no afecta ni modifica la meta esperada ni la ejecución del Contrato interadministrativo 563-2020, la cual es por último la realización de 6 jornadas en total dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación determinadas por la Dirección Local de Salud (2 en zona urbana, 2 en zona rural y 2 en zona rural de difícil acceso).

Finalmente se solicita considerar que las reuniones de articulación y seguimiento no se limiten al referente o coordinador PAI municipal, a fin de no tener restricciones en la agenda y disponibilidad de una sola persona y en su defecto se reemplace en la minuta por la "persona designada para tal fin" lo que facilitaría el desarrollo de las actividades.

Para mayor ilustración actualmente la cláusula quita se encuentra redactada de la siguiente forma:

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del Municipio de Montería, con la realización de 6 jornadas (12 días por jornada) para un total de 72 días de intervención en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 2 en zona rural, 2 en zona urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso. Para tal fin se deberá realizar previamente articulación con EAPB e IPS del Municipio de Montería a fin de determinar la población vacunada y susceptible a la fecha. Se deberá garantizar para cada una de ellas: a. Un (1) profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de



Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

reuniones y acciones contenidas en este contrato. **b. Doce (12) auxiliares de enfermería** con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.

c. Realizar (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación. d. Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto Único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día. e. Suministrar al personal que ejecutarán las actividades los EPP correspondientes (tapabocas, batas entre otros) logística para el transporte y alimentación e hidratación a que haya lugar. f. Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazara en la zona urbana y rural, definidos así: 3 vehículos camionetas tipo platón por 72 días. g. Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 72 días de trabajo y 12 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos. h. Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 72 días de trabajo y 12 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública con anexos de cada una de las personas que interviene. b. Cinco fotos a color de la reunión realizada. c. Planilla de asistencia debidamente diligenciada de acuerdo a formato entregado por el supervisor de la reunión. d. Acta de visita de seguimiento realizado en cada hogar de bienestar familiar de zona rural y urbana visitado. 2. Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización sobre la importancia del PAI y promoción del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante reuniones virtuales con aliados estratégicos, ICBF, PAB, IPS, entre otros, redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para lo cual el contratista deberá garantizar: a. Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación de mínimo 30 representantes por reunión, de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato. b. Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros, los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo de las actividades. Deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal. c. Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 42 jornadas de perifoneo de 2

61

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 11 jornadas de perifoneo durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal. d. Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados. e. Emisión de 28 pautas Radiales de 30 segundos cada una, en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacionales y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde. f. Disponer de elementos indispensables de papelería, tales como lapiceros, tablas de apoyo y 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM. g. Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms polícroma, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia legibilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal. h. Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. constancia de realización de las reuniones virtuales, grabación de las mismas. b. Certificado de entrada a almacén municipal de los pendones, avisos publicitarios, elementos de papelería y otros. c. Constancia de recibido por parte de Hogares de bienestar de los pendones. d. Certificación de emisión de pautas radiales. e. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo, infografías, reproducción de pautas radiales y difusión en medio escrito. 3.- Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 4.- Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 5.- Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6.- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato. (Negrillas y subrayado fuera del texto original).

Conforme a lo solicitado, la E.S.E. VIDASINÚ a través del equipo de trabajo conformado por 1 Enfermera Profesional y 24 Auxiliares de Enfermería, puede ejecutar un total de 72 intervenciones durante el plazo contractual restante, sin incurrir en mayores costos, garantizando el logro de los objetivos y metas esperadas, por lo que el texto sugerido para la Cláusula Quinta del Contrato Interadministrativo 563-2020 es el siguiente:

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del Municipio de Montería, con la realización de 6 jornadas (12 días por jornada) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 2 en zona rural, 2 en zona urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso. Para tal fin se deberá realizar previamente

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

articulación con EAPB e IPS del Municipio de Montería a fin de determinar la población vacunada y susceptible a la fecha. Se deberá garantizar para cada una de ellas: a. Un (1) profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato. b. Veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, para realizar las acciones relacionadas con el contrato. c. Realizar (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal o a quien se delegue, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación. d. Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto Único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal o a quien se delegue para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día. e. Suministrar al personal que ejecutarán las actividades los EPP correspondientes (tapabocas, batas entre otros) logística para el transporte y alimentación e hidratación a que haya lugar. f. Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazara en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días. g. Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo a 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos. h. Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo a 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública con anexos de cada una de las personas que interviene. b. Cinco fotos a color de la reunión realizada. c. Planilla de asistencia debidamente diligenciada de acuerdo a formato entregado por el supervisor de la reunión. d. Acta de visita de seguimiento realizado en cada hogar de bienestar familiar de zona rural y urbana visitado. 2. Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización sobre la importancia del PAI y promoción del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante reuniones virtuales con aliados estratégicos, ICBF, PAB, IPS, entre otros, redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para lo cual el contratista deberá garantizar: a. Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación de mínimo 30 representantes por reunión, de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente

13

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

contrato. b. Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros, los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo de las actividades. Deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal. c. Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 42 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 11 jornadas de perifoneo durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal. d. Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados. e. Emisión de 28 pautas Radiales de 30 segundos cada una, en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacionales y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde. f. Disponer de elementos indispensables de papelería, tales como lapiceros, tablas de apoyo y 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SS.M. g. Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal. h. Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. constancia de realización de las reuniones virtuales, grabación de las mismas. b. Certificado de entrada a almacén municipal de los pendones, avisos publicitarios, elementos de papelería y otros. c. Constancia de recibido por parte de Hogares de bienestar de los pendones. d. Certificación de emisión de pautas radiales. e. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo, infografías, reproducción de pautas radiales y difusión en medio escrito. 3.- Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 4.- Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 5.- Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6.- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato. (Negritas y subrayado para facilitar la modificación del Contrato Interadministrativo 563-2020).

Como ya se explicó, la E.S.E. VIDASINU, estima conveniente reemplazar el número de días por número de intervenciones, midiendo la actividad no en variante cuantitativa referida en tiempo, sino una variante cuantitativa referida en número de intervenciones, así mismo incrementar el número de las auxiliares a 24 y disminuir el plazo de las jornadas al tiempo real requerido para su ejecución sin desconocer el plazo que se empleó para llevar a cabo

21

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

las acciones de articulación, selección de zonas a intervenir, así como la coordinación de rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los criterios determinados por la Dirección Local de Salud y el plazo final que se dispondrá para la consolidación de datos y presentación de los informes respectivos.

A fin de evidenciar con mayor claridad lo expuesto y contar con la aprobación del modificatorio requerido, se incluye el cuadro económico anexo al estudio previo del Contrato interadministrativo 563-2020 así:

PROGRAMA AVIADO DE VACUNIZACIONES							
SOLICITA APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN DEL PAU, DURANTE LA URGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RED Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA SEGUN LA VIGENCIA DE LOS MES, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INMUNOPRIVANTES Y EL INCREMENTO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACTIVIDAD	
1.	Apoyar logísticamente el programa aviado de vacunación del municipio de Montería, con la motivación de 6 campañas (12 días completos) para un total de 72 días de intervención en la comunidad, dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunarse, 4 en zona rural y urbana y 2 dirigidas a la zona rural de alto riesgo, con el fin de contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil por enfermedades prevenibles por vacunas, establecidas por el ministerio de salud y protección social.	Definir en operacional en enfermería, con experiencia certificada en manejo de áreas de vacunación, actividades en campañas laborales en la norma de aplicación de inmunizaciones, a manejo de las TIC, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de vigilancia, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones con otros entes territoriales.	1	3 meses	\$ 3.385.226,00	\$ 3.385.226,00	
		Contratar doce (12) personas de experiencia con experiencia en la certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunizaciones y manejo de las TIC, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.	12	3 Meses y 15 días	\$ 2.852.882	\$ 64.584,60	
		Realizar una lista de seguimiento de los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptible, para la actualización del censo actual de vacunación de los niños y la información presente, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y brindar apoyo con equipos de seguimiento para la puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2487 de 2020, expedido en el Decreto 2487 de 2020 de 2020. Para tal efecto, contar con personal para la coordinación, PAU municipal para la coordinación y seguimiento de los niños con espacios inmunizados PAU se cuenta al día	NA	3 Meses y 15 días	NA	0,0	\$ 143.817.434,00

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	Realizar (72) recorridos de articulación por jornada (6 días a la semana) con la comisión PMU Municipal, para establecer las redes y mecanismos de seguridad de acuerdo a las siguientes actividades: áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de accidentes, según base de datos de FLUV, áreas donde se registra el mayor número de testamentos a progenios y áreas donde se registra la alta ocurrencia de colectores de vacunación.	6	2 Meses y 25 días	NA	USD	
	Suministrar 240 vacunas tipo Fiebre Tifoidea (Tijaxivax) Pienzenne (20 para cada persona)	140	Caja x 50 Dosis. Cada trabajador x 05.180	\$ 319.000,00	\$ 1.531.200,00	
	Suministrar 280 GAFAS PROTECTORAS 2 para cada persona	28	unidad	\$ 16.515,00	\$ 255.000,00	
	Suministrar 804 Botas desechables cortas con sujeción elástica (una por persona por día de trabajo)	804	unidad	\$ 8.890,00	\$ 7.096.160,00	
	Suministrar 804 Gorros desechables náuticos estériles (una por persona por día de trabajo)	804	Bolsa x 50 unidades. Cada gorro x \$250	\$ 12.880,00	\$ 321.164,00	
	Suministrar 60 Frascos de alcohol de 100 ml (3 por persona)	60	unidad	\$ 4.700,00	\$ 282.000,00	
	Realizar el servicio de transporte para el equipo que se desplaza en la zona urbana y rural, definidos en 3 vehículos que operan tipo planta por 72 días.	1	3 vehículos por 72 días	\$ 360.000	\$ 50.106.700,00	
	Suministrar alimentos al personal contratado durante la duración de los jornadas 72 días de trabajo y 12 alimentos adicionales para un total de 840 alimentos.	804	12 alimentos por 72 días	\$ 21.948	\$ 18.892.760,00	
	Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml) al personal contratado durante la duración de los jornadas 72 días de trabajo y 14 alimentos adicionales para un total de 804 botellas de agua.	804	12 botellas de agua por 72 días	\$ 4.151	\$ 3.338.152,00	
1	Realizar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización por la promoción del servicio de vacunación en el municipio de Montería, mediante el uso de medios sociales, promoción radial, perifoneo y publicación impresa. Para	1	Actividad con total mensual por profesional contratado	NA	\$ 0,00	\$ 27.944.922,58

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

esta actividad deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:	Ofertar 30 personas full time de 3.28 a 1.10 metros. Los cuales deben contar con vacunación actualizada a (VMM) sobre el tema de vacunación (vacuna de esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de diagnóstico), pero no obligados en los hogares de la zona que hayan sido visitados y presentados para su entrega, dentro el día de la presente actividad, así mismo, deberá presentarse el día de la reunión para su aprobación a la coordinación del municipio.	1	10 personas	\$ 118.340,00	\$ 2544.200,10
	Realizar la atención del servicio de vacunación, mediante el personal de personal de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 13 jornadas de vacunación durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada nacional.	1 jornada	40 jornadas de vacunación	\$ 30.000,00	\$ 1.406.000,00
	Gestionar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en la zona rural, mediante el municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.	1 día	Alquiler de un (1) vehículo por 22 días	\$ 280.000,00	\$ 5.712.000,00
	Entrega de 28 paños de algodón de 30 cm. en una medida de 100x100 cm, con el consentimiento de el municipio de Montería, de la siguiente forma: la entrega se hará a los días previos de vacunación (jornadas nacionales y jornadas municipales), se harán 28 días (paños) durante los 27 días, para un total de 28 paños (28) días en beneficio de la población y el personal.	1	28 paños de algodón	\$ 42.000,00	\$ 1.176.000,00
	4 kilos por 12 personas lista para.	6	4 kilos por 12 personas	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
	12 kilos de apoyo, material básico, material de apoyo, con broche o clip.	12	12 kilos	\$ 4.500,00	\$ 54.000,00
	Disponer de 1.000 folios de papel en donde se registre los datos correspondientes de los beneficiarios de vacunación. Catálogo de folios (indicaciones de) 50M, en hoja de papel bond, tamaño 40 cm x 15 cm, dos caras, con los logos de la SSN y el contrato de ejecución.	1.000	Folios de papel	\$ 130,00	\$ 134.000,00
	Publicación de los 28 paños de algodón, una por jornada, de 2 columnas x 12 por persona, en un área de comunicación (grupos de WhatsApp, correo electrónico, etc.) de carácter público. Página de comunicación, se debe tener en cuenta la vigencia del contrato, la información a publicar debe ser veraz y oportuna por el contrato de ejecución.	1	Gestión publicitaria, uno por semana	\$ 987.000,00	\$ 3.042.000,00
	Realizar 6 fotografías, una por jornada, para ser difundidas en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las personas.	1	6 fotografías	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
GRAN TOTAL:					\$ 139.962.556,10

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

A continuación, conforme a cada una de las solicitudes y su justificación al aplicar la modificación sugerida, el cuadro económico quedaría estructurado de la siguiente forma:

PROGRAMA AMPLIADO DE VACUNACIONES						
PRESTAR APORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PAU DURANTE LA VIGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO IDENTIFICATIVO Y OPERATIVO DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES. LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RED Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA SEGUN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL INPS, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INALUDABLES Y EL INCREMENTO DE LAS CONDUCTAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Apoyar logísticamente al programa operativo de vacunación del municipio de Montería, con la realización de 6 campañas (12 días por campaña) para unidades de vacunación en la comunidad, dirigidos a las poblaciones susceptibles de vacunación, 4 en zona rural y urbana y 2 dirigidos a la zona rural en el día asado, con el fin de contribuir con la reducción de la mortalidad y morbilidad infantil por enfermedades prevenibles por vacunas, atendiendo por el ministerio de salud y protección social.	Definir un profesional de enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, con formación en competencias laborales en la gestión de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las TICs, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, evaluaciones y manejo de eventos, actualización de registros y acciones coordinadas en el territorio.	1	3 Meses	\$ 3.395.236,00	\$ 3.395.236,00
		Contratar VOUCHERIZADO (VA) servicios de enfermería con experiencia en certificación en competencias laborales en la gestión de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las TICs, para realizar las acciones relacionadas con el contenido.	20	1 Mes y 8 Días	\$ 2.152.880,00	\$ 2.152.880,00
						\$ 280.314.175,00

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Realizar una visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de 2000 rural urbana donde se hagan las jornadas de vacunación de población vulnerable para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y brindar apoyo con insumos. Insumos para la visita a los hogares de bienestar familiar de acuerdo al Decreto 2081 de 2020, cumplido en el Decreto Único 2080 de 2020. Para tal efecto, deberá presentar semestralmente matriz de seguimiento diligenciada a la secretaría. El municipio o la persona que se designe para la visita su verificación y seguimiento de los niños con asistencia para la visita.	NA	3 Meses y 8 Días	NA	\$ 0,0
Realizar 1000 reuniones de articulación por jornada (4 en 1920) con la comunidad. Almacén o almacenamiento de insumos para el desarrollo de actividades y metodologías a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: áreas de intervención, población, áreas donde se realiza el trabajo, número de actividades, según sea el caso de ALMA, áreas donde se realiza el mayor número de intervenciones al programar áreas donde se registra los coberturas de cobertura de vacunación.	0	1 Mes u 6 Días	NA	\$ 0,0
Suministro 240 Vacunas (120 para Niños y 120 para Adultos) (10 para cada persona)	240	Caja x 80 Unidades Cada vacuna a \$0,000	\$ 240,000,00	\$ 1.511.200,00
Suministro 240 Vacunas PROTECTAS a 10 personas	24	unidad	\$ 37.625,00	\$ 1.954.000,00
Suministro 240 Vacunas PROTECTAS a 10 personas	24	unidad	\$ 4.000,00	\$ 1.544.000,00
Suministro 240 Vacunas PROTECTAS a 10 personas	24	unidad	\$ 12.000,00	\$ 2.220.000,00
Suministro 240 Vacunas PROTECTAS a 10 personas	24	unidad	\$ 4.000,00	\$ 1.544.000,00
Suministro 240 Vacunas PROTECTAS a 10 personas	24	unidad	\$ 4.000,00	\$ 1.544.000,00

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

		Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplaza en la zona urbana y rural, definidos en 6 millones camionetas, 8 por día por 30 días.	1	6 vehículos por 30 días	\$ 240.000,00	\$ 59.956.600,00
		Suministrar alimentos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 30 días de trabajo y 24 millones adicionales para un total de 864 millones.	864	24 millones por 30 días	\$ 21.840,00	\$ 22.058.794,00
		Suministrar hidratación (agua en botas de 600 ml) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 30 días de trabajo y 24 millones adicionales para un total de 864 millones de agua.	864	24 botellas de agua por 30 días	\$ 4.150,00	\$ 3.598.192,00
2	Instalar y ejecutar un plan de difusión, educación y sensibilización para la prestación del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante el uso de redes sociales, presencia física, señalamiento y publicidad impresa. Para esta actividad deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:	Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación en cada una de ellas de al menos 30 representantes de los diferentes sectores estratégicos del programa ampliado de vacunación - las instrucciones de vacunación respecto del formato de información en medios, contenido y animaciones, temas en ACOG, OPS, OIT entre otros, para sensibilizar a través de ellos, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de condiciones de vacunación en el Municipio de Montería. Que actividad será realizada por el personal del presente contrato.	1	ACCIÓN que será realizada por el personal contratado	NA	\$ 0,00
		Realizar 88 personas (el costo de 1,25 x 88 metros). Los datos deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (previsto el esquema para el COVID-19, o esta disponible para la zona de intervención) para los estudiantes en los hogares de bienestar que tengan diez miembros y menores para su entrega, durante el desarrollo del presente contrato, así mismo, deberá presentarse el diseño de esta información en impresión a la comunidad rural.	2	88 personas	\$ 110.148,00	\$ 3.544.202,00
						\$ 57.098.922,00

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 40 jornadas de duración de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 20 en zona urbana y 20 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 10 jornadas de promoción durante 6 días previos a la jornada nacional de vacunación del mes de octubre y 30 durante la jornada nacional.	1 jornada	40 jornadas de 2 horas C/u	\$ 84.000,00	\$ 2.436.000,00
Continuar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.	1 día	Alquiler de un (1) vehículo por 22 días	\$ 260.000,00	\$ 5.796.000,00
Grupos de 20 personas (total de 38) en una sesión de frecuencia ARI con calentamiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacionales y jornadas municipales) se realizarán dos sesiones por siete (7) días, para un total de sesiones (14) días en horarios de la mañana y de la tarde.	3	20 niños adolescentes	\$ 42.000,00	\$ 1.260.000,00
6 cajas por 12 regiones: zona rural.	6	Cajas por 12 regiones	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
24 tabla de soporte, material plástico, tamaño oficio, con breche clip.	24	Tablas	\$ 4.300,00	\$ 103.200,00
Disponer de 1.000 formatos de planillas donde se registren las datos correspondientes de las personas de población susceptible según indicadores de la SISMI, en hoja de papel bond, tamaño oficio 21x29 cm, dos ejemplares con logos de la SISMI y el correspondiente.	1.000	Formatos de planilla	\$ 130,00	\$ 130.000,00
Publicación de seis (6) ediciones publicitarias, una por jornada, de 2 columnas a 12 cm de altura, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación, de carácter popular. Página de derecho reservado, un aviso contractual durante la vigencia del contrato. La información a publicarse debe ser verificada y aprobada por el coordinador del municipio.	1	6 ediciones publicitarias. Una por día/jornada	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

		Declaré en fotografía, una por jornada, para ser difundida en los medios sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de resaltar la inversión a las personas.	1	0 fotografías	\$ 250.000,00	\$ 900.000,00	
CANTIDAD TOTAL							\$ 177.433.097,00

Así las cosas, el Contrato Interadministrativo pasaría de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$179.962.556,00) a CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$177.433.097,00) presentando una disminución o saldo a favor del Municipio por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.529.459,00)

Agradeciendo la atención e importancia dada a las solicitudes planteadas, me suscribo esperando pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


GERENTE
DORIS ESTELA SPATH PORTILLO
Gerente.

6. Que en fecha 24 de noviembre de 2020, la secretaría de salud, remitió oficio al alcalde municipal de acuerdo a la solicitud presentada por la E.S.E. VIDA SINÚ, en el cual expone:

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Montería, 24 de noviembre de 2020

Doctor:
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
Municipio de Montería

ASUNTO: Solicitud modificadorio contrato interadministrativo Numero 563-2020 suscrito con la E.S.E. VIDASINU.

Respetado doctor,

Cordial Saludo,

En mi calidad de Secretaria de Salud y Seguridad Social Encargada me dirijo a Usted a fin de comunicarle la necesidad de suscribir modificadorio al contrato interadministrativo número 563-2020, suscrito entre el Municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINU, cuyo objeto es: **"APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN-IEC EN SALUD TENIENDO COMO MARCO NORMATIVO EL PLAN DE DESARROLLO DE MONTERÍA 2020-2023 "PLAN DE LA GENTE"**, por valor de \$ 179.962.556, con un plazo de ejecución 3 meses. La anterior solicitud la elevo con ocasión a las razones que a continuación se precisan.

El contrato referenciado tiene acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2.020. El contratista radicó el día 19 de noviembre de 2.020 a la supervisión del contrato oficio en el cual manifiesta algunas observaciones al mismo y pide modificaciones, las cuales considera importante para seguir avanzando en la ejecución del contrato.

Analizadas las solicitudes contenidas en dicho oficio, en mi condición de supervisora del contrato procedo a indicar las modificaciones que considero viables y procedentes a fin de que se siga con la ejecución del contrato y satisfacer las necesidades de la población objeto del mismo.

1. Modificación del párrafo tercero contenido en la cláusula tercera-forma de pago.

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINÚ

Manifiesta el contratista en su solicitud: "(...) Ahora bien, la E.S.E. VIDASINÚ considera importante para seguir avanzando en la ejecución, que se considere la viabilidad de elevar un modificadorio al Contrato Interadministrativo 563-2020, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

Primero: La cláusula tercera del Contrato Interadministrativo 563-2020 referido a la forma de pago señala lo siguiente:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. b) UN PAGO PARCIAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. (Subrayado fuera del texto original)

El literal b) del Parágrafo Tercero de dicha cláusula, resulta contradictorio frente a lo enunciado previamente, es decir, se exige aportar el pago al SGSS de acuerdo al tipo de vinculación del personal, y luego el literal b) restringe o limita la vinculación a la planilla como independiente.

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Atendiendo a que la E.S.E. VIDASINU cuenta con un equipo interdisciplinario vinculado ya sea de forma legal y reglamentaria a la planta de cargos o contractualmente, el texto sugerido para el Parágrafo Tercero de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo 563-2020 es el siguiente:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:

...
PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Acreditar el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente."

Analizada la solicitud, se considera viable por lo que se sugiere modificar dicha cláusula, la cual considero puede ser modificada en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. b) UN PAGO PARCIAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Asistida b) Acreditar el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

2. Con respecto a las obligaciones del contrato, el contratista expone en su solicitud "(...) Teniendo en cuenta la contingencia Covid-19, la E.S.E. VIDASINÚ ha dispuesto de todo su talento humano para mitigar los efectos de la pandemia y promover las acciones de autocuidado en procura de prevención de dicha enfermedad, a fin de lograr las metas y el cumplimiento de las actividades del Contrato Interadministrativo 563-2020 en el plazo restante, se solicita que la realización de las 6 jornadas se cumplan en un total de 72 intervenciones y no 72 días, pudiendo aumentar el equipo de 12 auxiliares a 24 auxiliares distribuidos en 2 frentes de trabajo por día cubriendo las poblaciones susceptibles de vacunación así: 2 en zona urbana, 2 en zona rural y 2 en zona rural de difícil acceso.

La modificación sugerida se surtiría en un total de 72 intervenciones, con un equipo de 24 auxiliares de enfermería que cuentan con certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos, quienes realizarían las 6 jornadas (12 días por jornada) dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación durante 36 días laborales efectivos, teniendo en cuenta que el plazo previo se empleó para llevar a cabo las acciones de articulación, selección de zonas a intervenir, así como la coordinación de rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los criterios determinados por la Dirección Local de Salud y el plazo restante se invertirá en la consolidación de datos y presentación de los informes respectivos. El incremento del talento humano se compensa en la disminución de días efectivamente requeridos para cumplir las 72 intervenciones, razón por la cual se presenta un saldo a favor del Municipio.

Conforme al número de auxiliares y días requeridos para desarrollar las 6 jornadas, los EPP se redistribuirían a fin de garantizar la protección del talento humano ajustadas a la necesidad/cantidad de los EPPs adquiridos sin afectar el presupuesto establecido. De igual forma el transporte y suministros de bebidas y alimentos se ajustan al presupuesto asignado. Adicionalmente se incrementa el número de tablas de soporte al número de auxiliares requeridas."

En virtud de lo anterior, se considera viable la modificación, toda vez que el aumento del personal permite realizar dichas actividades en menor tiempo garantizando la realización de las 72 intervenciones durante las seis jornadas, logrando satisfacer las necesidades de vacunación en la población objeto de las zonas a intervenir. Por lo anterior, debe realizarse la modificación en cuanto al número de intervenciones, el aumento del equipo de trabajo, el cual se aumentará a 24 auxiliares de enfermería durante 36 días; se aumenta el número de vehículos camioneta tipo platón a seis (6) por 36 días; se realizan ajustes con respecto a los elementos de protección personal y bioseguridad para el equipo de trabajo. Se hace un ajuste a los almuerzos, hidratación sin que implique aumento de las cantidades; se aumenta el número de tablas de soporte de conformidad con el número definitivo de auxiliares.

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Con la modificación no se estaría disminuyendo el número de intervenciones sino el número de días totales, es decir, los 72 días, toda vez que cada intervención durará 12 días, pero con el aumento del equipo de trabajo me permite realizar jornadas simultaneas en las distintas zonas a intervenir.

La modificación de la actividad y del presupuesto contenido en los estudios previos no implica un incremento al valor total del contrato.

A continuación, se establece la forma como debe quedar la actividad al momento de realizarse la modificación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del Municipio de Montería, con la realización de 6 jornadas (12 días por jornada) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 2 en zona rural, 2 en zona urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso. Para tal fin se deberá realizar previamente articulación con EAPB e IPS del Municipio de Montería a fin de determinar la población vacunada y susceptible a la fecha. Se deberá garantizar para cada una de ellas:

a. Un (1) profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato.

b. Veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.

c. Realizar una (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación.

d. Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.

e. Suministrar al personal que ejecutarán las actividades los EPP correspondientes

Gobierno de la GENTE

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINU

(tapabocas, batas entre otros) logística para el transporte y alimentación e hidratación a que haya lugar.

f. Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazará en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días.

g. Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos.

h. Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. Hojas de vida en el formato de la función pública con anexos de cada una de las personas que interviene. b. Cinco fotos a color de la reunión realizada. c. Planilla de asistencia debidamente diligenciada de acuerdo a formato entregado por el supervisor de la reunión. d. Acta de visita de seguimiento realizado en cada hogar de bienestar familiar de zona rural y urbana visitado.

3. Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización sobre la importancia del PAI y promoción del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante reuniones virtuales con aliados estratégicos, ICBF, PAB, IPS, entre otros, redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa.

Para lo cual el contratista deberá garantizar:

a. Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación de mínimo 30 representantes por reunión, de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato.

b. Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros, los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo de las actividades. Deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal.

c. Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 42 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 11 jornadas de perifoneo durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal.

d. Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.

e. Emisión de 28 pautas Radiales de 30 segundos cada una, en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas

Gobierno de La GENTE

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Secretaría de Salud y Seguridad Social

nacional y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde.

f. Disponer de elementos indispensables de papelería, tales como lapiceros, tablas de apoyo y 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM.

g. Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia legibilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal. h. Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. constancia de realización de las reuniones virtuales, grabación de las mismas. b. Certificado de entrada a almacén municipal de los pendones, avisos publicitarios, elementos de papelería y otros. c. Constancia de recibido por parte de Hogares de bienestar de los pendones. d. Certificación de emisión de pautas radiales. e. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo, infografías, reproducción de pautas radiales y difusión en medio escrito.

3.- Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.

4.- Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.

5.- Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.

6.- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.

Consecuentemente se hace necesario ajustar el cuadro de costos contenido en el numeral 4.2. de los estudios previos, por las razones expuestas anteriormente; dicha modificación al presupuesto no implica un aumento al valor total del contrato, por lo contrario, se debe realizar una liberación de recursos, a favor del municipio.

Realizadas las modificaciones el cuadro económico quedará así:

"BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PAI, DURANTE LA VIGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IEC Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA SEGÚN LINEAMIENTOS VIGENTES DEL MSPS, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INMUNOPREVENIBLES Y EL INCREMENTO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA)"

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU Secretaría de Salud y Seguridad Social

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACTIVIDAD
1	Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del municipio de Montería, con la realización de 6 campañas (12 días por campaña) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 4 en Zona rural y urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso, con el fin de contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil por enfermedades prevenibles por vacunas, establecidas por el ministerio de salud y protección social.	Definir un profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las TICs con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato.	1	3 meses	\$ 3.305.226,00	\$ 9.915.678,00	\$ 160.334.176,00
		Contratar veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de Inmunobiológicos y manejo de las TICs, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.	24	36 días	\$ 2.152.882	\$ 62.003.002	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día	NA	2 Meses y 15 días	NA	0.0	
	Realizar (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación.	6	2 Meses y 15 días	NA	0.0	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Suministrar 240 Mascarilla facial N-95 (Tapabocas) Resortada (10 para cada persona)	240	Caja x 50 Und. Cada tapabocas a \$6.380	\$ 319.000,00	\$ 1.531.200,00
Suministrar 24 GAFAS PROTECTORAS 1 para cada persona.	24	Unidad	\$ 10.625,00	\$ 255.000,00
Suministrar 864 Batas desechable cortas con manga resortada (una por persona por día de trabajo)	864	Unidad	\$ 8.690,00	\$ 7.508.160,00
Suministrar 864 Gorro desechable redondo elástico azul -(uno por persona por día de trabajo)	864	Bolsa x 50 Und. Cada gorro a \$256	\$ 12.800,00	\$ 221.184,00
Suministrar 60 Frasco de alcohol de 350 ml.	60	Unidad	\$ 4.700,00	\$ 282.000,00
Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazara en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días.	6	6 vehículos por 36 días	\$ 260.000	\$ 56.160.000,00
Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos.	864	24 almuerzos por 36 días	\$ 21.840	\$ 18.868.760,00
Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las campañas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua.	864	24 botellas de agua por 36 días	\$ 4.153	\$ 3.588.192,00

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Secretaría de Salud y Seguridad Social

2	Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización para la promoción del servicio de vacunación en el municipio de Montería, mediante el uso de redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para esta actividad deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones.	Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación en cada una de mínimo 30 representantes de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato.	1	Actividad que será realizada por el profesional contratado	NA	\$ 0,00	\$ 17.098.922,10
		Elaborar 30 pendones full color de 1,20 x 1,50 metros. Los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo del presente contrato; así mismo, deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal.	1	30 pendones	\$ 118.140,07	\$ 3.544.202,10	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU
Secretaría de Salud y Seguridad Social**

	Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 40 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 20 en zona urbana y 20 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 10 jornadas de perifoneo durante 5 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal	1 jornadas	40 jornadas de 2 horas C/u	\$ 30.000,00	\$ 2.400.000,00
	Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.	1 día	Alquiler de un (1) vehículo por 22 días	\$ 260.000,00	\$ 5.720.000,00
	Emisión de 28 pautas Radiales de 30 seg. en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacionales y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde.	1	28 cuffas radiales	\$ 42.840,00	\$ 1.199.520,00
	6 cajas por 12 lapiceros tinta negra.	6	Cajas por 12 lapiceros	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
	24 tablas de soporte, material plástico, tamaño oficio, con broche clip	24	Tablas	\$ 4.500,00	\$ 108.000,00

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Disponer de 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM, en hoja de papel bond, tamaño 40 cms x 25 cms, dos tintas con los logos de la SSM y el contratista ejecutante.	1.000	Formatos de planilla	\$ 130,00	\$ 130.000,00
Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato, La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal.	1	6 avisos publicitarios, uno por campaña	\$ 507.200,00	\$ 3.043.200,00
Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas.	1	6 infografías	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
GRAN TOTAL				\$ 177.433.098

Consecuentemente el contratista mediante oficio radicado de fecha 23 de noviembre solicita para el contrato interadministrativo ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.020, para efectos de consolidar y presentar los informes requeridos.

En atención a la solicitud y razones esbozadas por el contratista, considero pertinente se prorrogue el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.020.

Cordialmente,


MONICA HADDAD SOFAN
 SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (E)
 ALCALDIA DE MONTERIA

Proyectó Jurídico: Katia Cabañas- contratista



7. Que atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la secretaria de salud (e) municipal, se procederá a realizar el modificadorio en dichos términos.

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR del contrato interadministrativo No. 563-2020 la cual quedará así:

“CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor del contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$177.433.098,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, de acuerdo a las actividades a realizar. PARAGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se soporta en el siguiente cuadro de costos:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACTIVIDAD
1	Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del municipio de Montería, con la realización de 6 campañas (12 días por campaña) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 4 en Zona rural y urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso, con el fin de contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil por enfermedades prevenibles por vacunas, establecidas por el ministerio de salud y protección social.	Definir un profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las TICs con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato.	1	3 meses	\$ 3.305.226,00	\$ 9.915.678,00	\$ 160.334.176,00
		Contratar veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación	24	36 días	\$ 2.152.882	\$ 62.003.002	

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	de inmunobiológicos y manejo de las TICs, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.					
	Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día	NA	2 Meses y 15 días	NA	0.0	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	Realizar (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación.	6	2 Meses y 15 días	NA	0.0	
	Suministrar 240 Mascarilla facial N-95 (Tapabocas) Resortada (10 para cada persona)	240	Caja x 50 Und. Cada tapabocas a \$6.380	\$ 319.000,00	\$ 1.531.200,00	
	Suministrar 24 GAFAS PROTECTORAS 1 para cada persona.	24	unidad	\$ 10.625,00	\$ 255.000,00	
	Suministrar 864 Batas desechable cortas con manga resortada (una por persona por día de trabajo)	864	unidad	\$ 8.690,00	\$ 7.508.160,00	
	Suministrar 864 Gorro desechable redondo elástico azul -(uno por persona por día de trabajo)	864	Bolsa x 50 Und. Cada gorro a \$256	\$ 12.800,00	\$ 221.184,00	
	Suministrar 60 Frasco de alcohol de 350 ml.	60	unidad	\$ 4.700,00	\$ 282.000,00	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

		Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazara en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días.	6	6 vehículos por 36 días	\$ 260.000	\$ 56.160.000,00	
		Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos.	864	24 almuerzos por 36 días	\$ 21.840	\$ 18.869.760,00	
		Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las campañas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua.	864	24 botellas de agua por 36 días	\$ 4.153	\$ 3.588.192,00	
2	Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, y sensibilización para la promoción del servicio de vacunación en el municipio de Montería, mediante el uso de redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para esta actividad deberá, tener en cuenta las siguientes especificaciones.	Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación en cada una de mínimo 30 representantes de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través	1	Actividad que será realizada por el profesional contratado	NA	\$ 0,00	\$ 17.098.922,10

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

		de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato.					
		Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros. Los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo del presente contrato; así mismo, deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal.	1	30 pendones	\$ 118.140,07	\$ 3.544.202,10	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 40 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 20 en zona urbana y 20 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 10 jornadas de perifoneo durante 5 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal	1 jornadas	40 jornadas de 2 horas C/u	\$ 30.000,00	\$ 2.400.000,00	
	Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.	1 día	Alquiler de un (1) vehículo por 22 días	\$ 260.000,00	\$ 5.720.000,00	
	Emisión de 28 pautas Radiales de 30 seg. en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacionales y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la	1	28 cuñas radiales	\$ 42.840,00	\$ 1.199.520,00	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	mañana y de la tarde.					
	6 cajas por 12 lapiceros tinta negra.	6	Cajas por 12 lapiceros	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00	
	24 tablas de soporte, material plástico, tamaño oficio, con broche clip	24	Tablas	\$ 4.500,00	\$ 108.000,00	
	Disponer de 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las buquedas de poblacion susceptible según indicaciones de la SSM, en hoja de papel bond, tamaño 40 cms x 25 cms, dos tintas con los logos de la SSM y el contratista ejecutante.	1.000	Formatos de planilla	\$ 130,00	\$ 130.000,00	
	Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato, La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal.	1	6 avisos publicitarios, uno por campaña	\$ 507.200,00	\$ 3.043.200,00	

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

	Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas.	1	6 infografías	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00	
	GRAN TOTAL					\$ 177.433.098

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO del contrato interadministrativo No. 563-2020 la cual quedará así:

“CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. b) UN PAGO PARCIAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

información: a) Planilla Asistida b) Acreditar el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente”.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato interadministrativo No. 563-2020 la cual quedará del siguiente tenor:

“CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del Municipio de Montería, con la realización de 6 jornadas (12 días por jornada) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 2 en zona rural, 2 en zona urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso. Para tal fin se deberá realizar previamente articulación con EAPB e IPS del Municipio de Montería a fin de determinar la población vacunada y susceptible a la fecha. Se deberá garantizar para cada una de ellas: **a.** Un (1) profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato. **b.** Veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, para realizar las acciones relacionadas con el contrato. **c.** Realizar una (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación. **d.** Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día. **e.** Suministrar al personal que ejecutarán las actividades los EPP correspondientes (tapabocas, batas entre otros) logística para el transporte y alimentación e hidratación a que haya lugar. **f.** Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazará en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días. **g.** Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos. **h.** Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:** **a.** Hojas de vida en el formato de la función pública con

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

anexos de cada una de las personas que interviene. **b.** Cinco fotos a color de la reunión realizada. **C.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada de acuerdo a formato entregado por el supervisor de la reunión. **d.** Acta de visita de seguimiento realizado en cada hogar de bienestar familiar de zona rural y urbana visitado. **2.** Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización sobre la importancia del PAI y promoción del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante reuniones virtuales con aliados estratégicos, ICBF, PAB, IPS, entre otros, redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para lo cual el contratista deberá garantizar: **a.** Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación de mínimo 30 representantes por reunión, de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato. **b.** Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros, los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo de las actividades. Deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal. **c.** Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 42 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 11 jornadas de perifoneo durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal. **d.** Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados. **e.** Emisión de 28 pautas Radiales de 30 segundos cada una, en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacional y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde. **f.** Disponer de elementos indispensables de papelería, tales como lapiceros, tablas de apoyo y 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM. **g.** Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal. **h.** Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:** **a.** constancia de realización de las reuniones virtuales, grabación de las mismas. **b.** Certificado de entrada a almacén municipal de los pendones, avisos publicitarios, elementos de papelería y otros. **c.** Constancia de recibido por parte de Hogares de bienestar de los pendones. **d.** Certificación de emisión de pautas radiales. **e.** Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo,

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 563-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y LA E.S.E. VIDASINU

infografías, reproducción de pautas radiales y difusión en medio escrito. 3.- Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 4.- Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 5.- Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6.- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato”.

CLAUSULA CUARTA: El presente modificadorio quedará perfeccionado con las firmas electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato quedarán de la manera establecida en el contrato primigenio.

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – CONTRATISTA
Revisó: Katya Cabrales – Asesora Externa.
VoBo: Claudia Espitia Bru – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobierno de La **GENTE**